

CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN Rad.: 2019-00900 (Los Maderos Vs. Distrito Cali)

Medina Rosas, Martha Lucia <martha.medina@cali.gov.co>

Vie 30/04/2021 14:25

Para: Juzgado 20 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <j20cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>; MARIA LORENA VICTORIA RODRIGUEZ <marialvictoria@hotmail.com>; Martha Lucia Medina Rosas <martha.medina@cali.gov.co>

1 archivos adjuntos (134 KB)

corrige liquidacion fallo maderos.pdf;

Doctora**RUBY CARDONA LONDOÑO****Juez 20 Civil Municipal De Cali
Ciudad**

Rad.: 2019-00900

Proceso ejecutivo por cuotas de administración

Dte.: Conjunto Residencial Los Maderos

Ddo.: Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali

Asunto: **CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN**

Cordial saludo.

MARTHA LUCÍA MEDINA ROSAS, apoderada de la parte demandada en el proceso de referencia, respetuosamente me dirijo a usted para presentar corrección a la liquidación del crédito aportada previamente, la cual se presenta en archivo adjunto.

Atentamente,

En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 se remite copia de este mensaje a la contraparte.

MARTHA LUCIA MEDINA ROSAS Profesional Universitario Secretaría de Vivienda Social y Hábitat Alcaldía de Santiago de Cali Avenida 5AN # 20 N 08 martha.medina@cali.gov.co Celular 3122011987
--

<http://intranet2.cali.gov.co/?q=groups/progr%C3%A1mate-con-la-semana-de-la-seguridad-y-salud-en-el-trabajo-del-26-al-30-de-abril-de-2021>

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL
CALI - VALLE****CONSTANCIA DE RECIBIDO**FECHA: 30 ABR 2021FIRMA: ca.HORA: 2:25 p.m.



Doctora
RUBY CARDONA LONDOÑO
Juez 20 Civil Municipal De Cali
Ciudad

Rad.: 2019-00900
Proceso ejecutivo por cuotas de administración
Dte.: Conjunto Residencial Los Maderos
Ddo.: Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de
Santiago de Cali
Asunto: **CORRECCIÓN LIQUIDACIÓN**

Cordial saludo.

MARTHA LUCÍA MEDINA ROSAS, apoderada de la parte demandada en el proceso de referencia, respetuosamente me dirijo a usted para presentar corrección a la liquidación del crédito aportada previamente, en atención a que, después de revisar uno a uno los valores relacionados en la liquidación del pago de administración e intereses presentada por parte de la contraparte se concluye lo siguiente:

En la liquidación que presentamos en nombre del Distrito Especial de Santiago de Cali, el día 23 de abril de los corrientes, por error involuntario en la fórmula, en el valor total del pago de capital y de intereses, se omitió incluir el mes de octubre de 2014, por valor de **SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$77.500)**, por lo tanto se anexa la liquidación ajustada incluyendo ese dato, quedando de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
Por cuotas de administración ordinarias y extraordinarias (entre el mes de octubre de 2014 y abril de 2021)	\$ 8.155.900
Por intereses de mora de cuotas de administración Ordinarias y extraordinarias	\$ 6.653.953
VALOR TOTAL	\$14.809.853

Verificada la liquidación de la parte actora se advierte ajustada a lo realizado por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, la única diferencia que se presenta es que en el mes de diciembre de 2019 el valor correcto de la administración es de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS (\$104.500) y no de CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$110.800) como se presenta en el documento.



En este orden, el valor del crédito propuesto por el Conjunto Residencial Los Maderos P.H. es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETEMIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$14.817.950)** y el que resulta del ejercicio elaborado por la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, ajustado, es de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$14.809.853)**, lo que arroja una diferencia de **OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESOS (\$8.097)** que se explica en lo antes informado.

Por lo tanto, consideramos que, ajustando los valores ante los evidentes errores, las liquidaciones deberán ser muy similares, y solo se presentarán diferencias por aplicación de porcentajes en ajustes al peso.

Atentamente,

MARTHA LUCÍA MEDINA ROSAS
ABOGADA

Cel.: 3122011987

Av. 5AN #10N08 Piso 4 Edificio Fuente Versailles
martha.medina@cali.gov.co

CONSTANCIA

Santiago de Cali, 30 de abril de 2021. En la fecha se agrega al presente proceso el memorial que antecede pendiente de tramitar, constante de 8 folios (Fl. 142 a 149), con Rad. 2019-00900-00, pendiente de tramitar.

La Secretaria

SARA LORENA BORRERO RAMOS